



ASESORIA JURIDICA

APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA ASOCIACION DE KARATE DO SHOTOKAN CHIGUAYANTE

DECRETO N° 2332 /

CHIGUAYANTE, 02 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención Extraordinaria de la Asociación de Karate Do Shotokan Chiguayante, de fecha 22.10.2014 ingresada por Oficina de Partes con el N° 6485 de fecha 22.10.2014; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 14.11.2014; Acuerdo N° 171-37-2014 de fecha 26.11.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26.11.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/2014 de fecha 28.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria año 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Kárate Do Shotokan Chiguayante, de fecha 28 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal Extraordinario año 2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Karate Do Shotokan Chiguayante, R.U.T. N° 65.148.240-2 de fecha 28.11.2014, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención extraordinaria ascendente a la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, la que se destinará a solventar gastos para la Participación en Torneo Sudamericano de Kárate Tradicional en la ciudad de Cuiaba, Brasil entre los días 11 al 14 de diciembre del presente año.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la **cuenta 24.01.004.003 "Otras Subvenciones"**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/2014, de fecha 28.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria año 2014 fecha 28.11.2014.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

1. Administrador Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 DIC 2014 HORA 17:50

PROCEDENCIA Don Diego

FIRMA [Signature]

